

SEMANA
INTERNACIONAL
DE LA MODA
DE TENERIFE
2026

**NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN EN LA
PASARELA DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA
MODA TENERIFE 2026 PARA FIRMAS
PERTENECIENTES AL PROGRAMA TENERIFE MODA**

Estas NORMAS rigen la organización y la participación de los **diseñadores, marcas y empresas** que pertenecen al Programa Tenerife Moda en la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026.

1. Requisitos de participación

- Pertenecer al Programa TENERIFE MODA.
- Presentación en tiempo y forma de una Solicitud de Participación a través de la cumplimentación del formulario de Solicitud de Participación elaborado por la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026 que aparece publicado en la página web de TENERIFE MODA: *SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026*.
- Presentación de una colección inédita o estrenada en 2026.
- **Quedan excluidos de esta convocatoria los diseñadores, marcas o empresas pertenecientes a la categoría de “moda baño”, “bisutería o complementos” y “moda infantil”, ya que se realizarán eventos específicos destinados a estos segmentos.**

2. Organización

La SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026 contará con la colaboración de un Comité de Moda en el desarrollo de sus funciones relacionadas con la pasarela de la feria y adoptará, en todo caso, sus decisiones teniendo en consideración las propuestas del Comité.

El Comité estará compuesto por los siguientes profesionales especializados en moda que analizarán las solicitudes recibidas de diseñadores, marcas y empresas para desfilan en la pasarela de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026:

Alfonso Álvarez Bravo - Fotógrafo especializado en Moda y Director artístico.

Daniel Pages Sánchez - Director artístico y Diseñador.

Mari Carmen Almenara Ramos - Experta en Patronaje y Confección.

Además, cualquier otra persona que el Consejo de Administración de la Empresa Insular de Artesanía estime oportuna por sus demostrados conocimientos podrá formar parte de este Comité.

El Comité analizará todas y cada una de las solicitudes enviadas por los diseñadores, marcas o empresas, así como la documentación y/o los datos suministrados en las mismas. Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, si bien se darán a conocer al solicitante que las requiera.

3. Aceptación de Normas

La presentación de una Solicitud de Participación a través de la cumplimentación del formulario de Solicitud de Participación elaborado por la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026 que aparece publicado en la página web de TENERIFE MODA: *SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026* implica necesariamente la aceptación por parte del Solicitante, íntegra e incondicional de las presentes Normas de Participación en la pasarela de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE.

4. Desfiles

La Dirección de la pasarela elaborará el calendario de desfiles que se celebrarán en la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, con la colaboración del Comité de Moda, y determinará el número máximo de los que se realizarán.

5. Objetivos de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE

La PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE tiene por objeto fundamental la promoción de la moda a través de la exhibición de las colecciones de los diseñadores y empresas.

Consecuentemente, en el marco de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE se pretende:

Presentar y dar a conocer la actividad de los diseñadores a través de la presentación de sus colecciones, como muestra de su creatividad y de la fortaleza de nuestra moda.

Eventualmente la organización se reserva el derecho de invitar a diseñadores, empresas o marcas, local, regional, nacional e internacional o bien analizar, en su caso, sus solicitudes de participación.

Potenciar la internacionalización de la moda de Tenerife, mediante la invitación a los desfiles tanto a prensa como a compradores nacionales o internacionales para que sean testimonio de la creatividad en nuestra isla.

Fomentar la difusión de la moda de Tenerife a través de diferentes canales, especialmente los de Comunicación y Marketing y los asignados en la campaña de publicidad que se realice.

Favorecer la reunión y encuentro en torno a su celebración de diseñadores, empresas/fabricantes, retailers/compradores y medios de comunicación, en todos los ámbitos, desde el local hasta el internacional, contribuyendo a la consolidación de la marca TENERIFE MODA.

6. Condiciones de Participación

6.1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: PROCEDIMIENTO

Para participar en cada edición de la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE es necesario que los diseñadores, marcas y empresas de moda interesados cumplimenten y remitan la información solicitada al siguiente correo electrónico tenerifemoda@tenerife.es, del departamento de TENERIFE MODA, en el plazo que se establezca en la convocatoria. Se publicará en la web de TENERIFE MODA el formulario SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de un dossier que refleje la identidad, visión y esencia creativa de la marca. Además, deberá proporcionar información esencial como el perfil de la firma, su trayectoria, propuestas de la colección, referencias visuales y aspectos técnicos de las prendas, facilitando la labor al Comité al evaluar la calidad y coherencia de la propuesta.

En el caso, de que la documentación superé la capacidad de recepción del correo electrónico (2 Megas) deberá ser remitida a través de enlace de WeTransfer o similar al mismo correo electrónico indicado arriba.

La presentación de la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE comporta la total aceptación de las presentes normas.

6.2. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y FORMACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES

El COMITÉ DE MODA analizará las solicitudes recibidas aplicando los criterios de evaluación y puntuación contenidos en el apartado 6 de estas Normas de Participación.

El COMITÉ es un órgano independiente de TENERIFE MODA, no responde de las opiniones manifestadas por el mismo o por cualquiera de sus miembros en relación con las solicitudes presentadas para su valoración.

Todos los diseñadores, marcas o empresas serán evaluadas por el Comité. Se valorará la última colección o el último desfile de los diseñadores/marcas que hayan cursado la solicitud de participación en La PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE.

De acuerdo con los resultados de esta valoración, el Comité de Moda realizará su propuesta de lista de participantes (diseñadores y marcas) para la edición en curso a la DIRECCIÓN de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE que incluirá todas las solicitudes válidamente presentadas, ordenados en función de la puntuación obtenida, que servirá de base y fundamento a la Dirección de la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE para la organización de los desfiles.

La puntuación obtenida será determinante para acceder a la celebración del desfile bajo la organización de la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, dentro del formato establecido al efecto por ésta. La participación en ediciones anteriores, por tanto, no garantiza la participación en las posteriores.

Con el fin de prestigiar la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, la Dirección la SEMANA se reserva el derecho de invitar a participar, sin someterse al procedimiento de selección, a diseñadores o marcas que bien por su reconocimiento internacional, modelo de negocio o perfil empresarial, puedan contribuir a atraer a la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE visitantes, prensa y compradores del máximo nivel.

6.3. COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN.

Sobre la base de las valoraciones, el comité elaborará una lista de participantes, en la que se especificará, atendiendo a la puntuación obtenida y condicionado a la aceptación del formato establecido por la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, que diseñadores, marcas o empresas desfilarán bajo la organización. Una vez definida la lista de participantes, el comité dará traslado de dicha resolución al Consejo de Administración de la Empresa Insular de Artesanía. En los términos señalados, TENERIFE MODA, programa adscrito a la Empresa Insular de Artesanía comunicará a los diseñadores, marcas o empresas seleccionados la forma en que se ha resuelto su solicitud y les remitirá el documento ACUERDO DE PARTICIPACIÓN con las condiciones específicas de su desfile, así como, en su caso, los plazos de pago de los importes correspondientes si los hubiera.

El ACUERDO DE PARTICIPACIÓN deberá ser devuelto a TENERIFE MODA firmado por una persona con poder suficiente para representar al solicitante y sellado dentro de los plazos establecidos. El incumplimiento de estos requisitos conlleva la pérdida de la posibilidad de desfilarse, pudiendo la DIRECCIÓN adjudicar su espacio a otro solicitante, aplicando los criterios antes expuestos.

El COMITÉ propondrá a la dirección de la feria y al Programa Tenerife Moda un listado de aquellos participantes que, no habiendo alcanzado la puntuación suficiente para acceder a la pasarela, presentan condiciones para realizar un shooting profesional en el marco de la feria. De este modo, estos participantes tendrán la opción de llevar a cabo una sesión de fotos con un equipo profesional (modelo, fotógrafo, estilista etc.) con el fin de potenciar su imagen de marca.

7. Criterios de evaluación y puntuación

En las solicitudes se valorarán la última colección o el último desfile de los diseñadores que hayan expresado su deseo de participar en La PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE. Se tendrá en cuenta la calidad, la estructura empresarial de la marca, así como su marketing y modelo de comunicación.

7.1. PARÁMETROS DE CALIDAD

Se entiende por calidad, a estos efectos, la creatividad, la originalidad de las creaciones, la presentación de las mismas, el patronaje, la confección o, la terminación de las prendas.

A estos efectos, los datos que se incorporen a la solicitud de participación, como el link a la colección del diseñador, pueden complementarse con una memoria que explique de forma más detallada los aspectos que el solicitante desea que se tomen en consideración para la valoración de este parámetro. En esta presentación se realizará un resumen de la tipología, concepto y relato de la colección, así como del estilo y filosofía de la marca.

7.2. PARÁMETROS DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL

Se valorarán las estructuras empresariales de los solicitantes teniendo en cuenta los datos económicos facilitados por los propios diseñadores y aquellos otros de los que se tenga conocimiento fehaciente. Igualmente se podrá incluir toda aquella información adicional que cada participante considere relevante para reflejar su estructura empresarial, siendo la Empresa Insular de Artesanía la encargada de verificar la certeza de los datos aportados en los epígrafes correspondientes.

7.3. PARÁMETROS DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN

En este apartado se valorará la labor de marketing y comunicación de cada uno de los solicitantes teniendo en cuenta los datos facilitados por los diseñadores y marcas relativos a su uso de la comunicación. Para su valoración se analizará su uso de páginas web, redes sociales, agencias de comunicación, apariciones publicitarias, repercusión en medios de comunicación, tanto generalistas como especializados, a lo largo del último año, para lo que se tendrá en cuenta el clipping facilitado por los diseñadores y marcas, pero también el recabado por el Comité. Asimismo, se tendrá en cuenta la participación de los diseñadores en eventos, acontecimientos incluso docentes que redunden en el incremento de su comunicación y que repercutan en la comunicación del programa de TENERIFE MODA.

Igualmente se podrá incluir toda aquella información adicional que cada diseñador considere relevante para reflejar su actividad en el ámbito del marketing y la comunicación. A estos efectos, los datos que se recaban en la solicitud de participación pueden complementarse con una memoria que explique de forma más detallada los aspectos que el solicitante desea que se tomen en consideración para la valoración de este parámetro.

El Comité observará rigurosamente, a la hora de valorar las solicitudes presentadas, la información suministrada en la Solicitud de Participación y en los documentos que la acompañen y aplicará los siguientes criterios de puntuación:

Criterios de valoración:

1. TEMPORALIDAD DE LA COLECCIÓN (marcar sólo uno)

COLECCIÓN INÉDITA: 10 PUNTOS
COLECCIÓN DE TEMPORADA: 5 PUNTOS

2. PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN EN EL ÚLTIMO AÑO EN: (marcar sólo uno)

PASARELA INTERNACIONAL: 20 PUNTOS

PASARELA NACIONAL: 15 PUNTOS

PASARELA LOCAL: 5 PUNTOS

SIN PARTICIPACIÓN EN PASARELA: 0 PUNTOS

3. PUNTOS DE VENTA (marcar los que disponga)

TIENDA FÍSICA PROPIA: 5 PUNTOS

4. TIENDA ON LINE PROPIA: 5 PUNTOS

PUNTOS DE VENTA NO PROPIOS INTERNACIONALES: 10 PUNTOS (por cada Punto de venta, hasta 50 puntos)

PUNTOS DE VENTA NO PROPIOS NACIONALES: 5 PUNTOS (por cada Punto de venta, hasta 25 puntos)

PUNTOS DE VENTA NO PROPIOS LOCALES: 1 PUNTO (por cada Punto de venta, hasta 5 puntos)

5. MARKETING Y COMUNICACIÓN (marcar los que disponga)

PAGINA WEB ACTUALIZADA: 10 PUNTOS

REDES SOCIALES ACTUALIZADAS: 5 PUNTOS

6. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (marcar los que disponga)

REPERCUSIÓN Y/O PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO INTERNACIONAL: 20 PUNTOS (por cada aparición en medios, hasta 100 puntos)

REPERCUSIÓN Y/O PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL: 15 PUNTOS (por cada aparición en medios, hasta 75 puntos)

REPERCUSIÓN Y/O PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO LOCAL: 5 PUNTOS (por cada aparición en medios, hasta 25 puntos)

SIN REPERCUSIÓN Y/O PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: 0 PUNTOS

7. CAMPAÑA PUBLICITARIA PROFESIONAL

Si la firma ha realizado durante el último año una campaña de publicidades y/o imagen profesional sumará 10 puntos.

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

El parámetro de calidad (la creatividad, la originalidad de las creaciones, la presentación de las mismas, el patronaje, la confección o la terminación de las prendas, teniendo en cuenta siempre la última colección de la firma/diseñador o el último desfile del diseñador/marca). Se valorará de la siguiente forma:

9. ORIGINALIDAD DE LA COLECCIÓN

- MUY ORIGINAL: 10 PUNTOS

- ORIGINAL: 6 PUNTOS

- POCO ORIGINAL: 3 PUNTOS

- NADA ORIGINAL: 0 PUNTOS

10. ORIGINALIDAD DE LOS PATRONES

- MUY ORIGINAL: 10 PUNTOS

- ORIGINAL: 5 PUNTOS

- POCO ORIGINAL: 0 PUNTOS

11. CALIDAD EN LA CONFECCIÓN Y BUENOS ACABADOS

- CALIDAD ALTA: 10 PUNTOS

- CALIDAD MEDIA: 5 PUNTOS

- CALIDAD BAJA: 0 PUNTOS

12. CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA

- CALIDAD ALTA: 10 PUNTOS

- CALIDAD MEDIA: 5 PUNTOS

- CALIDAD BAJA: 0 PUNTOS

8. Obligaciones del diseñador o marca participante

8.1. COMUNES A TODOS LOS DISEÑADORES QUE DESFILAN BAJO EL CALENDARIO DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE

Todos los diseñadores que se incluyan en el calendario de la PASARELA de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE deberán:

8.1.1. Comunicar a la DIRECCIÓN el número de prototipos con los que desfilará en los plazos indicados por la DIRECCIÓN.

8.1.2. Cesión de Derechos Imagen: Los diseñadores deberán ceder a TENERIFE MODA, por todo el tiempo permitido en Derecho y ámbito mundial, los derechos que se citan a continuación al respecto de su participación en el evento de moda, a fin de que TENERIFE MODA pueda utilizarlos respecto de aquellos usos que se especifican a continuación, u otros que se pudieran pactar expresamente.

En concreto, la citada autorización comprende el uso o explotación de las Imágenes captadas en los desfiles desarrollados en directo, su reproducción o captación con el objeto de que queden grabados en un soporte audiovisual que permita a TENERIFE MODA su posterior uso mediante reproducción, distribución o comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición a través de Internet o bases de datos) por cualquier medio de comunicación, canal informativo o dispositivo, incluida la prensa escrita o digital, televisiones convencionales y digitales, medios de comunicación que ofrezcan información general, entidades de radiodifusión (con independencia del medio técnico a través del cual emitan, transmitan o retransmitan), así como pantallas gigantes patrocinadas y cualesquiera otros de la misma naturaleza.

Asimismo, la citada autorización facultará a TENERIFE MODA para que pueda utilizar las Imágenes de los desfiles en relación con el Evento en plataformas o redes telemáticas de comunicación (p.e. internet), canales y redes sociales (p.e. Twitter) y blogs; archivos y/o anuarios, de TENERIFE MODA, el adjudicatario del servicio de producción de los desfiles, los Diseñadores y/o los Sponsors/Patrocinadores del Evento.

TENERIFE MODA podrá utilizar las mencionadas imágenes o parte de las mismas por una duración indefinida, reservándose el diseñador el derecho de revocación del presente consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización por los daños y perjuicios, incluidas las expectativas justificadas, causadas a TENERIFE MODA.

La cesión del derecho de la imagen se realiza sin limitación geográfica pudiendo el diseñador utilizar la imagen en cualquier parte del mundo y que esta cesión se efectúa a título gratuito no recibiendo el diseñador contraprestación alguna por la cesión de sus derechos de imagen.

Igualmente, el diseñador no podrá pedir contraprestación alguna en el futuro a cambio de la utilización dentro de los términos establecidos en la presente autorización, de las mencionadas imágenes al TENERIFE MODA.

TENERIFE MODA será considerada, a todos los efectos, como titular de los derechos propietarios sobre la producción audiovisual que se derive de la producción global del evento, y el derecho de comercialización de los desfiles como contenido de interés general en todos medios designados en el párrafo anterior y a través de cualesquiera de las mencionadas formas de explotación.

8.1.3. Propiedad Intelectual e Industrial: Los derechos de propiedad industrial o intelectual serán aquellos que afecten a los diseños textiles o de moda que serán objeto de desfile, así como la coreografía que pudiera utilizarse en dicho desfile, y cualesquiera otra obra o prestación, protegida por un derecho de propiedad intelectual o industrial, que, a modo de elemento o integrado en el Evento, pudiera ser objeto de utilización, uso o explotación.

Respecto de la música y coreografía, el Diseñador garantiza a TENERIFE MODA que ha obtenido de los respectivos titulares de derechos todas las autorizaciones o permisos necesarios para poder utilizar las obras y prestaciones protegidas en el marco del Desfile incluidos, a título meramente ejemplificativo, las de autores de letras, compositores, arreglistas, productores de fonogramas o de grabaciones audiovisuales, editoriales musicales, artistas intérpretes o ejecutantes o autores de fotografías o de meras fotografías, obras audiovisuales u obras plásticas, entre otros.

Asimismo, en el caso de que la ejecución o interpretación de la obra o prestación, a través de la comunicación pública, o su reproducción, den lugar al pago de algún derecho de remuneración de los previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, el Diseñador garantiza y asegura a TENERIFE MODA que ha obtenido previamente las licencias correspondientes

de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual para proceder a su explotación a través de redes sociales, internet, metaverso o plataformas digitales de uso compartido.

El participante dejará indemne a TENERIFE MODA respecto de cualquier reclamación o pretensión por parte de los titulares de derechos de obras y prestaciones utilizadas de acuerdo con lo anterior, comprometiéndose a defender a TENERIFE MODA de cualquier requerimiento recibido por TENERIFE MODA en relación con un uso no autorizado de obras y prestaciones protegidas por un derecho de propiedad intelectual. En cualquier caso, en el supuesto de que TENERIFE MODA se viera obligada, por orden judicial o en virtud de un requerimiento recibido por el respectivo titular de derechos, a cesar en el uso de las obras y prestaciones protegidas, o fuera condenada por sentencia firme por dicho uso, el Diseñador se compromete a dejar indemne a TENERIFE MODA respecto de cualquier pronunciamiento de condena a que se esta entidad viera sujeta.

8.2. EXCLUSIVAS DE LOS DISEÑADORES QUE PARTICIPEN BAJO LA ORGANIZACIÓN DE TENERIFE MODA

Los participantes pertenecientes al programa TENERIFE MODA y que hayan sido seleccionados para participar, deberán cumplir, además de lo relativo a las normas antes mencionadas, las siguientes obligaciones:

8.2.1. Pagar en los plazos establecidos la cuota de participación correspondiente al desfile.

8.2.2. Facilitar a la organización, en los plazos que se establezcan el siguiente material: biografía, líneas de su colección, dibujos y datos de su gabinete de prensa.

8.2.3. Seguir fielmente las instrucciones de la Organización en cuanto a los horarios de entrada y salida de colección y pruebas. Los horarios se facilitarán por escrito al participante con una antelación mínima de 15 días a la fecha del desfile.

8.2.4. Someter a la aprobación de la organización, con una antelación mínima de 30 días a la fecha del desfile, su proyecto de escenografía.

8.2.5. El participante deberá entregar a la empresa encargada de la coordinación 10 días antes de su desfile la grabación de la música de su desfile en formato digital de alta calidad.

8.2.6. Duración máxima de desfiles recomendada: Ningún desfile podrá exceder de los 15 minutos de duración, en los que se incluye el carrusel final y el saludo de los diseñadores y/o representantes de la firma.

8.2.7. Cada firma o empresa podrá desfilas con un mínimo de 10 prototipos y un máximo de 15.

8.2.8. La organización asignará a cada firma/empresa un casting formado por 10 modelos. En ningún caso la empresa podrá incorporar a dicho casting modelos por cuenta propia.

8.2.9. Conocer y aceptar que NO está autorizado a vincular el desfile a sus propios patrocinadores ni en el interior del recinto de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE ni en medios de comunicación o redes sociales sin autorización expresa y escrita de la organización, exceptuando las propias de cada firma o diseñador.

8.2.10. Comprometerse formalmente a no utilizar con fines comerciales las imágenes (ya sea en formato video o fotografía) de las modelos proporcionadas por la organización.

8.2.11. La participación en la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE exige estar al día en todos los pagos derivados de la misma.

8.2.12. Aceptar al equipo de Peluquería y Maquillaje Oficial de la Pasarela.

8.2.13. El diseñador se compromete a asistir a los eventos en los que se les requiera y que estén adscritos a LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE 2026, tales como Rueda de Prensa, entrevistas, asistencia a medios de comunicación, etc.

9. Exclusión

Serán causas de exclusión de un diseñador o marca del calendario de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE las siguientes:

Cierre de la marca o de la sociedad del diseñador.

Incumplimiento de las NORMAS DE PARTICIPACIÓN, como la no observancia de las condiciones expresadas en el Acuerdo de Participación, entre otras:

- Impago de cualquiera de las cantidades adeudadas a la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE por la participación. En particular, el incumplimiento del plazo establecido para realizar el pago de la aportación económica que haya de hacer cada diseñador facultará a la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE para atribuir el desfile asignado inicialmente a ese diseñador a otro, de acuerdo con los criterios establecidos en estas normas.
- Incumplir las advertencias recibidas por escrito sobre cualquier aspecto técnico y/o artístico del desfile.

10. Uso de la marca SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE

El diseñador debe garantizar que es titular en exclusiva de las marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, así como de cualquier signo distintivo o denominación de su titularidad que se incluya en los materiales y que se destinen a su participación en la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE.

Queda prohibido modificar, utilizar o explotar los Signos Distintivos de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, si no es con el consentimiento expreso y por escrito del respectivo titular de derechos, debiéndose utilizar dichos Signos Distintivos únicamente conforme a la imagen, logotipo o gráfico proporcionado por la parte titular.

El Diseñador y la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE se reservan todos los derechos sobre sus Signos Distintivos, y, en general, sobre sus respectivos derechos de propiedad industrial e intelectual, que seguirán siendo titularidad o de los terceros que correspondan, sin que nada de lo establecido en estas Normas Específicas de Participación suponga el otorgamiento a favor del Diseñador de ningún derecho o licencia con respecto a los mismos, salvo en lo expresamente previsto en el presente documento.

Todos los diseñadores que desfilen en el calendario de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE deberán utilizar la marca SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE en la forma establecida o autorizada por la Dirección de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, autorización que solicitarán de forma expresa, detallando cada propuesta de uso.

Si el Diseñador quiera utilizar la marca, el nombre comercial y signos distintivos titularidad de TENERIFE MODA para fines distintos a los previstos deberá informar igualmente de ello a la Dirección de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, así como de la forma en que este uso se va a realizar para que la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE exprese (por escrito) su consentimiento previo a tal efecto, pudiendo solicitar la retirada de su uso si así se exigiere, y en particular, cualquier material que vaya a hacer uso de las citadas marcas deberá ser previamente autorizado por la Dirección de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE.

Una vez concluido el evento que motivó la utilización de los Signos Distintivos de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, el Diseñador no podrá volver a utilizar dichos signos salvo autorización expresa de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE.

Igualmente, el Organizador se compromete a mencionar expresamente su razón social, así como su domicilio social y CIF en todos los elementos destinados a expositores y visitantes.

El Diseñador no incluirá en sus contenidos informativos, comunicativos, promocionales o publicitarios, en cualquier soporte que puedan ser emitidos, informaciones falsas, inexactas, discriminatorias o contrarias a la Ley en particular la Ley 34/1988 General de Publicidad, la Ley 3/1991, de 10 de enero de Competencia Desleal y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El Organizador asume toda responsabilidad debiendo mantener indemne a la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, de cualquier reclamación judiciales o extrajudiciales derivada del incumplimiento legal por su parte del presente apartado y de cualquier acción civil o penal ejercitadas por terceros por vulneración de sus derechos de marca en relación con la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE. La SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento por parte del Organizador si dicho incumplimiento supusiera un menoscabo al prestigio y la buena imagen de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, declinando cualquier responsabilidad al respecto.

En el caso de que el Diseñador desee establecer un hiperenlace con la web de la SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA DE TENERIFE, las obligaciones contenidas en la presente cláusula se extienden, asimismo, a los contenidos de la página web del Organizador.